

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDO TOMADOS EN SESION 1293-97**

### **CELEBRADA EL 29 DE SETIEMBRE, 1997**

#### **ARTICULO I**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 106-97, Art. I, en relación con la aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de 1998.

También se conoce nota CCI-AP-97-053 del 29 de setiembre de 1997, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Coordinadora Area de Programación, en la que remite Plan Operativo Anual 1998 (POA), para la aprobación definitiva.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico para 1998, por un monto de ₡3.479.591.082,40.
2. Aprobar el Plan Anual Operativo para 1998.
3. Aprobar un aumento salarial, a partir de enero de 1998, del 7,15% a la base final de 1997.
4. Aprobar la creación de las siguientes plazas: cuatro de Guarda, categoría 05; dos de Misceláneo, categoría 03 y cinco de Auxiliar de Litografía, categoría 04.

La ejecución se hará efectiva hasta que se apruebe el estudio correspondiente que deberá presentar la Vicerrectoría Ejecutiva, de acuerdo al procedimiento vigente.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO I-A**

**Después de analizado ampliamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1998 y el Plan Anual Operativo, SE ACUERDA tomar las siguientes medidas:**

- 1. Solicitar al Consejo de Rectoría que reubique la Oficina de Relaciones Públicas y cualquier otro personal que estuviera funcionando en el edificio que ocupan actualmente, en las instalaciones de la Universidad.**
- 2. No incrementar los recursos en la partida correspondiente a Gastos de Viajes y Transporte en el Exterior. Dicho monto se aplicará al Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico en el Area de Informática.**
- 3. Se deja en suspenso la aprobación del documento “Proyectos del Plan Anual Operativo no Financiados” por falta de ingresos y se recomienda a la Administración darle prioridad en modificaciones presupuestarias posteriores.**
- 4. Los recursos destinados para la ejecución de los “Proyectos del Plan Anual Operativo no Financiados” se trasladan a la partida 990 “Asignaciones Globales” con el objeto de que la Universidad pueda hacerle frente a compromisos legales en 1998.**

**ACUERDO FIRME**

ef\*